



No.JD-25/2015 Sesión ordinaria No. JD- veinticinco/dos mil quince de la Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador, celebrada en la Sala de Sesiones y constituida a las doce horas treinta minutos del día viernes catorce de agosto de dos mil quince. **Presentes:** Licenciada Marina Mélida Mancía Alemán, Presidenta, quien preside la sesión, Licenciado Carlo Giovanni Berti Lungo, Director Propietario, Licenciado Pablo José Amaya Valencia, Director Propietario, Licenciado Fidencio Antonio Espinal, Director Propietario, Licenciada Noris Isabel López Guevara, Directora Propietaria, Licenciado Steven Jorge Kawas Yuja, Director Propietario, Licenciada Blanca Mima Benavides de Morales, Directora Propietaria, Licenciado Álvaro Renato Huezo, Director Propietario, Licenciado Sergio de Jesús Gómez Pérez, Director Suplente, Licenciado Roberto Carlos Alfaro, Director Suplente, Licenciado Juan Antonio Osorio Mejía, Director Suplente, Licenciado Daniel Américo Figueroa Molina, Director Suplente, Ingeniero José Antonio Mejía Herrera, Director Suplente, Licenciado César Humberto Solórzano Dueñas, Director Suplente, Ingeniero José Tomás Cerna Trujillo, Director Suplente, Ingeniero Raúl Antonio Ardón Rodríguez, Director Suplente. **Ausentes:** Licenciado Nelson Eduardo Fuentes Menjivar, Director Propietario.——

El Presidente del Banco propone a los Directores, la agenda de la presente Sesión la cual consta de los siguientes puntos, así: **Punto 1:** Lectura del Acta Anterior. **Punto 2.** _____

_____ . **Punto 3.** Solicitud de autorización de inicio de negociación de crédito **Punto 4.** Informe sobre Administración de cartera al 14 de agosto de 2015. **Punto 5.** Solicitud de nombramiento de Personal. **Punto 6.** Autorización de participar en Seminario sobre financiamiento y garantías de apoyo a PYMES en Centroamérica.——



PUNTO I - Dirección Legal: Lectura del Acta Anterior.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), TOMA NOTA: De la lectura realizada al acta anterior de Junta Directiva, celebrada el treinta y uno de julio de dos mil quince.

PUNTO II -

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO III - Crédito Directo: Solicitud de autorización de inicio de negociación de crédito

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



**PUNTO IV - Dirección de Negocios y Desarrollo: Informe sobre Administración de
cartera al 14 de agosto de 2015.-**

CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA.



PUNTO V - Unidad de Recursos Humanos: Solicitud de nombramiento de Personal.- La Junta Directiva del Banco de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que el Artículo 16 de la Ley del Sistema Financiero para Fomento al Desarrollo, en adelante "la Ley", define que la Dirección y Administración del Banco de Desarrollo de El Salvador, estará a cargo de una Junta Directiva, la cual deberá cumplir con las atribuciones y funciones que la Ley establecen; 2. Que el Artículo 21 de la Ley, establece de manera específica las facultades y obligaciones de la Junta Directiva del BDES, entre ellas, específicamente las indicadas en los literales "e)", referente a Nombrar y remover, a propuesta del Presidente, a los funcionarios y empleados de carácter permanente cuyo nombramiento aparezca determinado en el Régimen de Salarios del Banco. Esta atribución podrá ser delegada en el Presidente del Banco; 3. Que en el mes de abril del año 2015, renunció el Ing. Juan José García A. como Gerente de Fondo de Desarrollo Económico. Dicha Gerencia, tiene como objetivo principal, el de planificar, coordinar y supervisar las actividades que permitan lograr el crecimiento y la sostenibilidad de la cartera de préstamos otorgada, de manera rentable, a sujetos e instituciones elegibles; y en vista que fue urgente continuar apoyando la estrategia comercial, se contrato por labores no permanentes los servicios del Licenciado Gustavo Adolfo Quiñonez Hernández, quien posee experiencia en la banca comercial y especialmente en el sector de la Pequeña y Mediana Empresa. En este periodo se ha podido comprobar que el Licenciado Quiñonez posee la capacidad requerida por el puesto, así como la adaptabilidad para tratar con el personal bajo su responsabilidad; 4. Que en el mes de enero de 2015, renunció el Licenciado José Esaú Sánchez Cortez como Gerente de Finanzas. Dicha Gerencia, tiene como objetivo principal, velar por la adecuada gestión financiera y operativa de BDES y de los Fondos que éste administra, a través de la preparación, revisión y control de todo lo relacionado a temas financieros; y desde la fecha dichas funciones fueron asumidas temporalmente por el Director de Gestión, habiendo transcurrido el periodo de seis meses y en vista de la importancia de la posición vacante se hace necesario su contratación inmediata; 5. Que de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo, artículo 14, las plazas vacantes que existan o las nuevas que se crearen en cualquier dependencia del Banco con carácter permanente, serán cubiertas mediante concursos que contemplen al menos tres candidatos, a excepción de los puestos que por conveniencia institucional, el Presidente determine de selección específica, y de aquellas plazas que puedan cubrirse como resultado de traslados o reubicaciones internas del Banco. En ese sentido y en vista que en estos



momentos es indispensable reaccionar inmediatamente a las necesidades de los Sectores Productivos e incrementar la cartera de créditos de primer piso, así mismo es indispensable retener al recurso humano y así evitar la: a) Pérdida de conocimiento y experiencia, b) Pérdida de capacitación, c) Incremento de la inversión en tiempo y recurso por la preparación de los nuevos funcionarios, d) Disminución de la eficiencia y eficacia del trabajo; la Dirección Negocios y de Desarrollo ha pedido a la Presidencia del Banco que se determine que por conveniencia institucional, se realice por selección específica el nombramiento permanente como Gerente de Fondo de Desarrollo Económico, al Licenciado Gustavo Adolfo Quiñonez Hernández, solicitándolo así a la Junta Directiva. Asimismo, la Dirección de Gestión, ha pedido a la Presidencia del Banco que se determine que por conveniencia institucional y se realice por selección específica el nombramiento permanente al Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes, quien es Licenciado en Contaduría Pública y posee amplia experiencia como Auditor Interno, jefe de equipos de Auditor Auxiliar, contador general y docente en materia de contabilidad gubernamental y luego realizar las entrevistas y el procedimiento establecido ha demostrado que posee la capacidad requerida para el cargo de Gerencia de Finanzas. Se hace constar que la Jefe de Recursos Humanos ha presentado a la Junta Directiva, la hoja de vida y trayectoria profesional de ambas personas; 6. Que de acuerdo al Reglamento Interno de Trabajo, Capítulo IV. Nombramiento, Traslados y Renuncias. "La Junta Directiva tiene la facultad y obligación de nombrar y remover a los Directores, Gerentes, Sub Gerentes y Jefes de área, cuyo nombramiento aparezca determinado en el Régimen de Salarios del Banco". Por lo tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** a) Autorizar, de acuerdo al Art. 14 del Reglamento Interno de Trabajo, por conveniencia institucional, el nombramiento del Licenciado Gustavo Adolfo Quiñonez Hernández como Gerente del Fondo de Desarrollo Económico; asimismo autorizar la negociación salarial de acuerdo a la escala salarial aprobada por la Junta Directiva y su fecha de nombramiento a partir de la fecha que sea acordado entre el área de Recursos Humanos y el candidato; b) Autorizar, de acuerdo al Art. 14 del Reglamento Interno de Trabajo, por conveniencia institucional, el nombramiento del Licenciado Ernesto Alexander Villanueva Reyes como Gerente de Finanzas; asimismo autorizar la negociación salarial de acuerdo a la escala salarial aprobada por la Junta Directiva y su fecha de nombramiento a partir de la fecha que sea acordado entre el área de Recursos Humanos y el candidato.

PUNTO VI - Dirección Legal: Autorización de participar en Seminario sobre financiamiento y garantías de apoyo a PYMES en Centroamérica.- La Junta Directiva del Banco

de Desarrollo de El Salvador (BDES), **CONSIDERANDO:** 1. Que el artículo 71 de la Ley del Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo, establece: Créase en el Banco de Desarrollo, un Fondo Salvadoreño de Garantías, en esta Ley referido como "el Fondo de Garantías" o "el FSG", el cual es un patrimonio especial con finalidades específicas y será administrado por el referido Banco; 2. Que según el inciso primero del artículo 72, de la Ley del Sistema Financiero para el Fomento al Desarrollo, los recursos del Fondo de Garantías se utilizarán para facilitar el acceso al financiamiento de los sectores productivos, de la micro, pequeña y mediana empresa del país, entre otros, por medio del otorgamiento de fianzas, avales y de cualquier otro compromiso de pago de créditos u operaciones financieras, a los cuales se les denominará en este Título "Garantías"; todo de conformidad a lo que determine la Junta Directiva del Banco; 3. Que el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe en adelante denominado SELA, es un organismo regional intergubernamental, creado el 17 de octubre de 1975 mediante el Convenio Constitutivo de Panamá. Con sede en Caracas, Venezuela, el SELA está integrado por 27 países de América Latina y el Caribe, a saber: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Fundamentalmente, el SELA está dirigido a promover un sistema de consulta y coordinación para concertar posiciones y estrategias comunes de América Latina y el Caribe, en materia económica, ante países, grupos de naciones, foros y organismos internacionales e impulsar la cooperación y la integración entre países de América Latina y el Caribe; 4. Que se ha recibido invitación de parte del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe en adelante SELA, para participar en el Seminario sobre financiamiento y garantías de apoyo a PYMES en Centroamérica, en el cual dicha secretaría cubrirá los gastos de boleto aéreo, alimentación y alojamiento; 5. Dicho Seminario, tiene como Objetivo: i) presentar los resultados del estudio de prefactibilidad para la creación de los Sistemas Regionales de Garantía para PYMES en Centroamérica; ii) Revisar avances en mecanismos e instrumentos financieros novedosos complementarios a los sistemas de garantías y iii) Promover la integración de equipos de trabajo en Centroamérica para la puesta en marcha de los sistemas regionales de garantía; 6. Que se ha invitado a la Presidenta para que efectúe una presentación en la Sesión II: análisis del mercado de las garantías para las pymes en la región centroamericana: síntesis de la oferta y demanda para las garantías de pymes y, moderar la Sesión III: Sistemas de garantías consolidados en América Latina; 7. Que se considera oportuno que

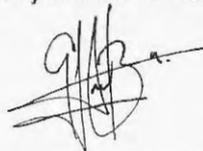


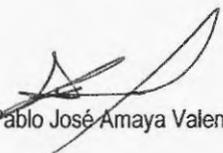


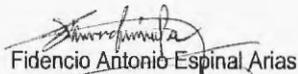
Presidenta participe en dicho Seminario, pues con ello se tendrá la oportunidad institucional de compartir experiencia y concertar posiciones y estrategia con el propósito de alcanzar las metas y objetivos del Banco. Por lo tanto, la Junta Directiva **ACUERDA:** a) Autorizar a la Licenciada Marina Mérida Mancía Alemán, para participar en el Seminario sobre financiamiento y garantías de apoyo a PYMES en Centroamérica, a llevarse a cabo en la Republica de Costa Rica, los días 3 y 4 de septiembre del año 2015; autorizándose licencia con goce de sueldo para asistir a las referidas reuniones, incluyendo los días de traslado; b) Autorizar la asignación de gastos de representación correspondientes de conformidad al reglamento del Banco.-----

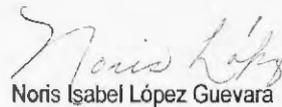
Fin de Sesión. - No habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las quince horas de este mismo día, se lee la presente acta, la ratifican y firman los asistentes.-----

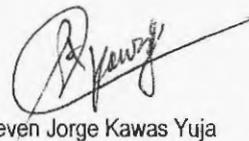

Marina Mérida Mancía Alemán

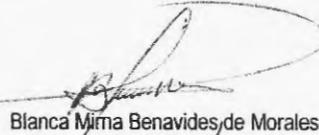

Carlo Giovanni Berti Lungo

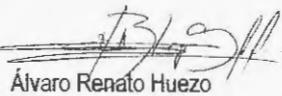

Pablo José Amaya Valencia

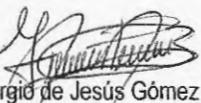

Fidencio Antonio Espinal Arias

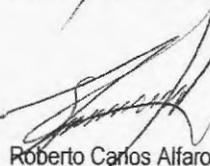

Noris Isabel López Guevara


Steven Jorge Kawas Yuja

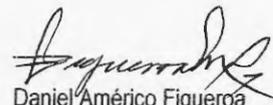

Blanca Mirna Benavides de Morales

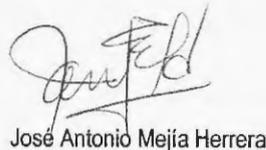

Álvaro Renato Huevo

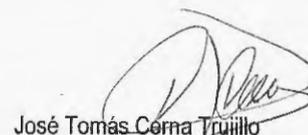

Sergio de Jesús Gómez


Roberto Carlos Alfaro


Juan Antonio Osorio Mejía


Daniel Américo Figueroa


José Antonio Mejía Herrera


José Tomás Cerna Trujillo


César Humberto Solórzano Dueñas


Raúl Antonio Ardón Rodríguez